

ENTREVISTA A GUADALUPE FIERRO

El desafío de la libertad de expresión en el ejercicio periodístico

En la sede de la Unión Nacional de Periodistas, UNP¹, nos recibe su presidenta, la doctora Guadalupe Fierro, para conversar sobre la Libertad de Expresión y protección de los derechos. Después de una cordial bienvenida, se inicia el diálogo.

Guadalupe tiene una amplia trayectoria. Ha trabajado en diversos medios de comunicación, es consultora y docente universitaria. Para ella, *"realmente ha sido una experiencia extraordinaria estar frente a un gremio que se constituyó en la batalla por la Libertad de Expresión frente a la arremetida del Gobierno precedente"*. Además, declara que esta fue una lucha en la que sintió mucha satisfacción al constatar que la militancia de la UNP *"fue muy activa, muy decidida y pesó en este batallar conjuntamente con el periodismo nacional; cerramos filas y logramos internamente como externamente que las cosas cambien"*. Sus observaciones preliminares nos permiten realizar la primera inquietud.

¿Cómo definiría a la libertad de expresión?

–Yo creo que este es, después de la vida, el derecho más importante del que disfruta el ser humano. Cuando uno mira hacia atrás, en el principio de los tiempos de este caminar de la humanidad, encuentra que no hubiera sido posible todo el progreso que se ha dado en cualquier ámbito: en la cultura, la política, las realizaciones cotidianas y el progreso de la sociedad; en general todo ello está relacionado con este derecho. Para que la libertad de expresión sea efectiva, la humanidad ha debido luchar permanentemente a través de los siglos, solo así el ser humano ha logrado dar concreción a sus ideas y avanzar en el progreso humano.

¿Qué hacer si nosotros somos testigos de un atentado a la libertad de expresión?

– Lo primero es tomar conciencia de lo importante que es para el ser humano este derecho. Creo que una de las cosas que

1. Presidenta de la Unión Nacional de periodistas, Doctora en Jurisprudencia, Abogada, Licenciada en Ciencias de la Información. Acredita una Especialidad Superior en Comunicación.

más pesó en el tema de la batalla que tuvo el periodismo nacional en la década precedente del correísmo², precisamente fue que al final hubo un vuelco muy positivo de la opinión pública, porque debemos recordar que gran parte de la estrategia comunicacional del Gobierno de acoso y hostigamiento a los medios era crear una opinión pública negativa.

Considero que el anterior gobernante fue uno de los pocos casos en la historia moderna en la que públicamente se llamaba a agredir a la prensa nacional los días sábados. No solamente que la agredía a través de esos segmentos que mantenía en sus sabatinas; por ejemplo, el rompimiento de los periódicos en una gala de lo que significaba para él la libertad de expresión; sino que lo más grave de todo era que él, públicamente, incitaba a que la opinión pública tome una vía violenta frente al desarrollo de la libertad de expresión. Esto muy pocas veces se ha visto en la época moderna en un gobernante; hemos conocido muchos casos de dictadores, pero ninguno en la época moderna que se llame demócrata que haya tomado esta actitud.

Frente a esto, es primordial que la opinión pública entienda la importancia de este derecho para su propio progreso, porque muchas veces se ha dicho que la libertad de expresión es simplemente cuestión de los periodistas y nada más alejado de la verdad. Nosotros tenemos el privilegio de profesionalmente trabajar en esta área, pero es necesario que la gente entienda que esto es un derecho humano y, por lo tanto, es un derecho básico y fundamental en su desarrollo. Vuelvo a repetir, para mí, después de la vida, es el más importante de los derechos, porque ¿qué sería un ser humano que vive y que no tiene capacidad de expresar lo que siente, piensa y quiere?

¿Ha sido testigo de algún proceso de vulneración al derecho de la libertad de expresión?

—Por supuesto. En el 2013 fui delegada por mi gremio al debate sobre la Ley de Comunicación. Este gremio fue el primero en denunciar públicamente los peligros de esta Ley. En esa época todavía no se visualizaba hacia dónde iba, tal es así que el periodis-

2. Palabra con la cual se designa de forma despectiva al gobierno del economista Rafael Correa.

mo estuvo desprevenido frente a ella. Recuerdo que la academia cerró filas para respaldar la Ley de Comunicación y, lamentablemente, hasta el día de hoy no veo que haya una autocritica sobre este tema. Entonces, en ese momento levanté las alertas sobre la gravedad del tema que estábamos enfrentando.

Incluso, antes que tuviera vigencia la Ley, nosotros alertamos sobre lo que implicaba el tema del servicio público como definición de un derecho humano; además, en lo referido a los contenidos de la Ley, que se configuraba como absolutamente fascista, la UNP hizo un periplo por las redacciones de los periódicos alertando sobre este tema. Tratamos de llegar a la mayoría de nuestros compañeros cuando todavía no se advertían los primeros nubarrones en el horizonte. Recuerdo que se hizo una reunión y públicamente se debatió este tema, y debo decir que lamentablemente gran parte del periodismo nacional, de nuestros colegas, no solamente que no visualizaban el peligro sino que equivocadamente sostenían que esto era un progreso y lo respaldaban. Eso pasó con la mayor parte de escuelas de comunicación que alentaron y ayudaron a que se consolide la idea de que este era un progreso equivocado.

¿Cuál sería el escenario en el caso de que no se hubiese existido la Ley Orgánica de Comunicación?

–Se debe aclarar que la Unión Nacional de Periodistas nunca ha planteado que no debe haber Ley, todo lo contrario, siempre hemos partido del presupuesto de que debe haber una normativa. Es más, nosotros consideramos como falsas a las expresiones del expresidente Correa cuando señalaba que no había una normativa. Sí la había; que podía ser dispersa, incompleta, que necesitaba actualizarse, pero la había. De igual forma, existía un capítulo específico en el Código Penal anterior que trataba el tema de los delitos que se cometían a través de los medios de comunicación, así que es absolutamente falso lo señalado por el anterior Presidente. Frente a esto, una de las cosas que hacía como docente era alentar a los estudiantes a saquen copias de estos procedimientos penales en contra de periodistas y medios de comunicación para que, en la práctica, se evalúe lo que implicaba este derecho y de los riesgos de su mal uso.

Hemos propuesto que esa normativa debe adecuarse a los estándares internacionales sobre esta materia. En esto ya hay un marco normativo claro y obligatorio para nuestro país. Somos suscriptores de varios convenios por lo que no solo es el marco normativo sino que, como sabemos, en la Constitución del 2008 también se establece la prevalencia del sistema jurídico, y esa es la normativa internacional válida que ha sido adoptada por nuestro parlamento.

También hemos señalado que en los estándares internacionales hay un *corpus iuris*³ bastante importante, constituido por las sentencias dadas en torno a la violación de la libertad de expresión. Si bien es cierto, al principio se dice que las sentencias solo son interpartes, es decir que solo son válidas para las partes litigantes.

En casos relacionados con este derecho, estas forman una jurisprudencia muy importante que en la actualidad se constituyen en estándares, guías y pautas.

A esto se suma un conjunto de preceptos sobre la libertad de expresión que son útiles para resolver múltiples casos. Por ejemplo, hubo el caso de la real malicia, la doctrina sobre este tema es extremadamente importante pues se relaciona con la ética y los límites en nuestro ejercicio profesional. Esta establece que para el caso de juzgamiento de un medio y un periodista primero tiene que probarse que hubo una intención dolosa en una equivocación eventual o en una imprecisión eventual. Si tomamos en cuenta que los y las periodistas trabajamos a presión, que todos los días debemos emitir una cantidad enorme de información y, si bien es cierto que nuestra primera tarea profesional es la de confrontar, más allá de aquello debemos estar en la capacidad de tener las dos versiones de un mismo tema pues siempre los datos pueden ser corroborados con la vertiginosidad que el periodismo requiere. Entonces eso presenta siempre riesgos profesionales.

En este sentido, la real malicia establece que la equivocación no debe ser juzgada, pero la imprecisión debe ser juzgada a la luz de la intención dolosa de hacer daño y esto, que es un

3. Conjunto o reunión de los cuerpos legales.

estándar en el derecho penal, no se ha aplicado en el caso de los periodistas. Una de las cosas que constituye parte de un tipo de delito es el dolo, si no lo hay quiere decir que es una preterintención, es decir, que va más allá de la intención de hacer un daño. Lamentablemente en el caso de la Ley de Comunicación del 2013 ese principio se invirtió. Ahí hay una enorme cantidad de causales que prefiguran ya hechos delictivos para el quehacer periodístico e incluso hechos delictivos que contravienen hasta en nuestra propia Constitución, porque en ella se dice que nadie podrá ser juzgado, primero por un tribunal especial que se constituyó para el caso del periodismo, segundo si no hay una razón específica que señale qué tipo de delito es.

Con la reforma de la Ley de Comunicación ¿qué ha sucedido con la libertad de expresión?

—Hay algunas cosas que han mejorado, lamentablemente no tanto como debería, no porque para nosotros siga existiendo ese cuerpo normativo que está destinado a crear un marco conceptual de hostigamiento y represión, sino porque nosotros creemos que se desperdició la oportunidad de hacer una nueva ley en función de los estándares internacionales y todavía subsisten muchas cosas.

Hay cambios muy positivos que nosotros los hemos reconocido sin ningún problema, como es el caso de la eliminación del artículo sobre el linchamiento mediático, que ya era una aberración jurídica. Cambios en temas muy importantes para nosotros como la supresión del artículo 10 que tiene que ver con el tema de las normas deontológicas, porque eso era otra aberración jurídica al poner una normativa moral al poder del derecho positivo que tiene que tener otras características, esa era una de las fuentes de mayor conflicto. Es así que cuando uno revisa las sanciones emitidas por la ex Supercom, uno ve que el 70% de las sanciones fueron en base al artículo 10, tal cual como nosotros le advertimos.

La UNP señaló este tema con mucha antelación, que en la Ley del 2013 había un cerco jurídico, político e ideológico; el cerco jurídico era fácil de visualizar porque había una contradicción evidente y clara entre los mandatos de nuestra propia Constitución y lo que decía la Ley, eso era evidente; el cerco político era un poco

más fácil de ver pues ahí había un propósito que era el que animaba a esta Ley; el cerco ideológico es el más difícil de entender, pues es más sutil y sin embargo es el más efectivo porque condiciona el pensamiento del ser humano y la forma en la que ve el mundo, entonces es el más difícil de ver, es el más efectivo.

Por ejemplo, es lo que pasaba en la academia, los estudiantes decían "qué lindo, vean lo que dice este artículo 10, porque dice cosas hermosas", y no entendían la forma en que puede ser utilizado para controlar el pensamiento. Entonces, el artículo 10 y el 61, que habla sobre la discriminación, son unos ejemplos clásicos de este tipo de cerco.

Con respecto al artículo 61, ¿cómo podemos llegar a un balance tomando en cuenta que por un lado está la protección de derechos y por otro el cerco ideológico?

—Este es el problema de quien ideó esta Ley, no tuvo muy claro hacia dónde iba. Lo que el pueblo ecuatoriano no sabe, y es muy importante que lo sepa, es que paralelamente a este artículo 61, en el Instituto de Altos Estudios Nacionales, IAEN, se estaba fabricando un conjunto de normas paradigmáticas para determinar lo que era el contenido discriminatorio. Se contrataron algunas personas, que todavía están rondando por la academia, con el objeto de que hicieran eso. Esto no era una cosa sencilla ni suelta, era parte de un engranaje que estaba destinado precisamente a crear un marco absolutamente discrecional para este tema.

Esta acción no era promoción de derechos como se creía, y le voy a demostrar leyendo algunos elementos del artículo 61. Por ejemplo, aquí se establece por diferencia física, es decir, se discriminará por violencia física. Le pregunto a usted, ¿a qué hace relación esto? ¿Acaso está hablando de altos que discriminan a pequeños y de pequeños que discriminan a los altos, de gordos que discrimina a flacos o flacos que discriminan a los gordos? ¿De qué se habla? Se habla de cualquier cosa.

Esto no es una forma de hablar sobre el tema. Vuelvo a leer, dice estado de salud, ¿qué es eso? ¿Se refiere a que los enfermos discriminan a los sanos? o, a la inversa, ¿que los sanos discriminan a los enfermos? Esto es para una banca de psicoanálisis. No es para una Ley, no es para promover el combate a la discriminación. También dice portar VIH, yo le pregunto, por qué portar VIH

es una causal si hay enfermedades que son mucho más discriminatorias que son producto de la pobreza, por ejemplo, por qué no la tuberculosis o la lepra, por qué el VIH, esto no tiene sentido. Este artículo no tiene sentido.

Uno lo lee y cree en realidad que este artículo es una advertencia sobre contenido discriminatorio, pero si esto se lo establece como un precepto jurídico, ya se puede observar que de ninguna manera promueve esto. Voy a dar un ejemplo concreto de lo que ocurrió. Un buen día, un señor futbolista hizo uso de este artículo para un famoso juicio por una caricatura, usted recordará. Dijo que lo habían discriminado porque no había leído correctamente, bueno hasta ahí uno podría entender, ¿pero que haya un juzgamiento específico por eso? Es como si a usted le pusieran el tema del asesinato, de la muerte de las personas, porque hay una diferencia entre muerte y asesinato de una persona, es decir, el quitar la vida a una persona depende en qué circunstancias fue el acto para que usted tenga una sanción determinada, aquí no hay nada, dice diferencia física y qué es eso.

¿Existe algún momento en que la libertad de expresión no protege los derechos?, ¿cuándo y qué se debería hacer frente a estos casos?

—Una de las equivocaciones más graves, al construir una normativa sobre este tema, es el confundir las herramientas con el derecho. El derecho es la libertad de expresión, así como la libertad de conciencia de la que disfrutamos los seres humanos o deberíamos disfrutar. Las herramientas con las que ejercemos este derecho son otro tema. Por ejemplo, uno las ejerce a través del periodismo; otros simplemente van a una radio y expresan su pensamiento, su opinión; y otros buscan la manera de expresar su opinión, un block en la Internet, el Facebook o Twitter; entonces la primera cosa para entender y resolver este tema es diferenciar las herramientas y cómo las usamos en el ejercicio del derecho.

El derecho a la libertad de expresión es inmanente de cada persona. Es decir, es propio de sí, nace y está con cada persona en tanto es dueña de su conciencia. Cuando, a través de diversos medios, ejercemos este derecho, puede ser modulado mediante el uso de diversas herramientas. Mire lo que está pasando, el Facebook permitía todas las formas de expresión, sin prohibirlas, hoy ha puesto

reglas. Es decir, es la herramienta la que está reglada, no el derecho, porque incluso la Corte Interamericana establece que las opiniones, por más chocantes que sean, por más que no nos gusten a nosotros, gozan de una protección porque es una expresión del ser humano.

Entonces, cuando nos expresamos las herramientas empiezan a modular este derecho de diferente manera, porque una herramienta establece una regla para el acceso y la forma en la que se produce esto. Si uno va a la televisión le dicen: usted tiene un minuto para decir lo que piensa; si uno va a la radio le dicen: en 30 minutos puede decir lo que piensa. Entonces, es el tema de las herramientas lo que modula ciertas partes de este derecho. Ahora, ese es uno, las herramientas, otro es el tema de cómo se visualiza este derecho frente a otros derechos y a los derechos de los demás. Creo que la regla más clara es la que se estableció en siglo XIX, que sigue siendo la mejor regla, la regla de oro, la que dio Benito Juárez: el derecho nuestro acaba donde empieza el derecho de los demás, es decir, que debemos compaginar nuestros derechos para ejercerlos entre todos.

Desde la UNP, ¿qué proyectos se podrían emprender para defender la libertad de expresión?

—Considero que la parte más importante es la que tiene que ver con la divulgación, afirmación y debate en torno a este derecho, y el ejercicio profesional que nos compete a nosotros de una forma responsable. Hay un dicho hermoso que dice: no es más limpia la ciudad que más se barre sino la que menos se ensucia. Algo así pasa con el ejercicio de la libertad de expresión. ¿Es necesaria la autorregulación? Sí, y cuando se habla de autorregulación estamos hablando de una cuestión cultural que subyace detrás de ella, porque no solamente son los medios los que deben autorregularse, es la sociedad la que debe autorregularse, uno ve con envidia cómo muchas sociedades han alcanzado el pleno disfrute de este derecho, pero vaya a ver cómo esa sociedad ha desarrollado una cultura de respeto al otro, de lo que socialmente es beneficioso para todos.

¿Como ciudadanos qué podemos hacer para ejercer y promover el derecho a la libertad de expresión en la vida diaria?

—La formación sobre este tema es la parte más importante. Desde hace tiempo erradamente se focaliza toda la responsabi-

lidad de la vulneración en la prensa. Creo que se está perdiendo de vista la parte más sustanciosa del derecho a la libertad de expresión, que es el hecho de que la gente aprenda a hacer uso de este derecho, a defenderlo y usarlo de forma responsable, porque muchas veces los periodistas no somos más que las personas que trasladamos lo que dicen unos y otros ciudadanos. Nosotros somos como la herramienta, nosotros le damos la forma profesional.

Hablemos sobre las necesidades de protección que tienen los profesionales y trabajadores de la comunicación y la labor del comité de protección con periodistas en riesgo a la libertad de expresión.

—Este es uno de los cambios positivos de la Ley. Por primera vez se establece en la normativa el concepto del riesgo profesional, aunque se han citado ahí los cuatro riesgos más perceptibles en la profesión, un tanto limitando el tema, pero me parece que es bastante útil. Sin embargo, no se agota ahí porque en materia de riesgos laborales el periodismo está considerado como una de las profesiones más riesgosas y estresantes del mundo.

Hace algún tiempo, con unos colegas de Argentina se hizo una encuesta en Ecuador para medir el nivel de riesgo. La UNP fue contraparte de este trabajo. Claro, el nivel de riesgo conlleva un estrés tremendo a nivel de la profesión, sin embargo a este se debe sumar otro problema más grave que se da en la actualidad.

Lo contextualizo. Cada periodo histórico tiene una valoración concreta de las profesiones. Así como ahora todo el mundo quiere ser ingeniero en sistemas, o todo lo que esté relacionado con la tecnología, en el siglo IX la profesión más enaltecida era la educación, luego en el siglo XVIII devinieron los derechos sociales y económicos. Entonces, retomo las palabras de un periodista ya fallecido: los profesionales que se consideraban de angora eran los economistas. Con esto quiero decir que la profesión del periodismo es una profesión que ha atravesado diversas circunstancias históricas y siempre ha sido socialmente relevante; sin embargo, el hecho de que el periodista tenga esa relevancia no ha tenido una retribución económica equivalente. Es decir, usted revisa cual-

quiera de las épocas anteriores y el periodista siempre ha estado rodeado de la aureola de prestigio. Ojalá esa aureola de prestigio hubiese tenido un prestigio económico, una expresión social que no la ha tenido; entonces, desde ese punto de vista es importante el hecho de que se revalorice esta profesión.

En este contexto, el problema grave que se avizora en la actualidad es el crimen organizado. Este ha superado a muchísimos gobiernos y tiene tanto el poder económico, político e incluso ideológico. Frente a esto, equivocadamente, se hace panegírico del accionar de estas organizaciones y en muchos chicos que ven novelas, en donde se ensalza esta actividad, nos ha dejado un riesgo mayor porque le toca al periodismo poner el dedo en la llaga. Justamente ahí se justifica la importancia del ejercicio de protección a la labor y a los periodistas que trabajan en peligro constante.

¿Cuáles serían estos desafíos para el periodismo?

—Para el periodismo actual hay dos tipos de desafío. El uno tiene que ver con el incremento del riesgo, ya no solamente el bélico, ahora también el crimen organizado ha ocupado este lugar. En este momento las guerras son de otro tipo, entonces el periodista que tenía cierta aureola romántica de corresponsal de guerra, que era el que extremaba los riesgos, hoy en día debe cubrir temas de narcotráfico, trata de blancas y tráfico de armas. Lo grave de esto es que hay una condición entre crimen organizado y poder político. Condición que se observa en gran parte de la estructura del poder mundial, ese es un desafío muy grande porque excede al periodismo, excede a las naciones.

Ahora vemos cómo nuestros compañeros de diario *El Comercio* son asesinados en un confuso escenario entre dos naciones que no pueden dar cuenta de este tema y lo peor, lo más grave, es que ambas se lavan las manos sobre su responsabilidad concreta en este hecho. Entonces el incremento del riesgo es un desafío. Tan claro es esto que las mismas Naciones Unidas han dado una instrucción a todos los países miembros a que adopten políticas públicas de protección a los periodistas. Precisamente nuestro Gobierno, y eso hay que reconocerlo, fue uno de los que han tomado este desafío y ha empezado a desarrollar políticas públicas de protección a los periodistas.

El otro riesgo está en el campo profesional. En la actualidad se han creado nuevos escenarios para el ejercicio comunicacional que hasta hace poco eran insospechados. Ahora un periodista tiene que ser fotógrafo, especialista en redes sociales –porque va a transmitir en un lenguaje nuevo los caracteres del Twitter que limita ese tipo de lenguaje nuevo el ejercicio profesional– y tiene que competir en un área saturada por un ejercicio ciudadano. Más aún cuando se sabe que los ciudadanos están interactuando a través de las redes y con cuyo ejercicio, a pesar de ser marginado, corremos el riesgo de creer que las redes son la expresión de todo y cuando observamos que el acceso a Internet todavía es mínimo, sin embargo de ello esa tecnología está aquí. Hoy me enteré de que el Gobierno en su viaje a Chile ha establecido una línea de cooperación para el desarrollo de Internet 5G. Bueno, si eso ocurre, y hay que esperar que eso ocurra, es necesario impulsar este desarrollo porque estaremos entre las naciones que están en la vanguardia del avance tecnológico, y eso va implicar otros desafíos para el periodismo.

Cuando se observa el ámbito laboral se evidencia un divorcio entre lo que realmente es la profesión, el ejercer periodístico y la formación académica, ¿cuál es su opinión al respecto?

–Hay algo muy grave en lo que usted acaba de señalar. Es precisamente todos los cercos ideológicos que, por cierto, son difíciles de percibir. Ese es el problema más grave de las facultades y escuelas de comunicación que se han adscrito a una corriente de pensamiento sin beneficio de inventario, porque no está mal que se adscriban a una corriente de pensamiento, lo malo es que se hace sin un beneficio de inventario, y lo más grave todavía es que la adscripción a esas escuelas de pensamiento ni siquiera han superado su etapa de autocrítica. Un ejemplo concreto de aquello es lo expuesto por los esposos Mattelart, que son parte del paradigma implicado en la formación teórica de los jóvenes.

Una vez escuche al [ex]presidente Gutiérrez decir “yo no tengo una ideología”, realmente estaba tan equivocado que era como decir yo tengo vacío el cerebro. Nadie puede dejar de tener una ideología, pues construimos nuestro ser a través de un sistema de pensamiento. Desde este punto de vista, lo malo está en

que nosotros nos adscribimos a un paradigma, convirtiéndolo en religión y no en una herramienta de raciocinio, de reflexión, de formación crítica. Esto es lo que ha ocurrido en gran parte de la formación de los jóvenes de las escuelas de comunicación.

Hay algo más grave todavía, yo fui docente en la Facultad de Comunicación Social, FACSO, de la Universidad Central del Ecuador, y tuve un problema. Un día me llamaron al decanato a hacerme un reclamo que consistía en que yo hacía leer a los chicos el libro de Hitler, *Mi lucha*. Me preguntaron por qué razón les hago leer esto, y respondí que era por una sencilla razón, porque cuando leen este libro, y muchos libros de izquierda, se van a dar cuenta de las similitudes que hay y van a entender hacia dónde va el pensamiento. Lo que yo buscaba con la lectura del libro de Hitler era que los jóvenes contrastaran este hecho. Esto demuestra que actuamos exactamente como hizo la inquisición al establecer un índice de los libros que deben leerse y libros que no deben leerse, y entonces a los chicos les formamos en esta actitud.

En este sentido, es penoso ver que las generaciones de últimos graduados de la FACSO todavía no asimilan el tema de la Ley Orgánica de Comunicación. ¿Qué pasó con la Ley? Aún no logran digerir qué es lo que realmente era negativo. Además, hay otra cosa preocupante, creo que al periodismo siempre se lo discute en un terreno equivocado y por eso es que no avanzamos. Esto lo digo porque el centro de la discusión, hasta el día de hoy, es por qué un periódico tiene esta tendencia, por qué un periodista tiene esta tendencia con la que yo no comparto y no me gusta, o con la que yo estoy de acuerdo y me gusta. Ese es el centro de la discusión y la crítica, entonces estamos en un terreno eminentemente equivocado, ¿por qué?, porque lo que debemos discutir en el periodismo no es una tendencia editorial pues esto ocurre en todos los espacios periodísticos del mundo. Por ejemplo, en Europa usted encuentra periodismo de derecha, periodismo de izquierda y periodismo de centro, gente que todavía habla de que el nazismo debe existir y que la Unión Soviética nunca debió desbaratarse. Lo que debemos diferenciar en este tema es que hay varios niveles de periodismo y ubicar correctamente esos niveles. Entonces, hay un periodismo que es abierto, ese debería llamarse periodismo ciudadano, no el que hacen los ciudadanos, sino el que nosotros hacemos para los ciudadanos. Ese es un

periodismo que no está exento de una orientación editorial pero que está en común acuerdo, buscando los intereses de los ciudadanos, con la capacidad de expresar lo que los ciudadanos piensan, lo que necesitan; es decir, el periodismo cotidiano.

Hay otros periodismos, por ejemplo el periodismo militante. Hay colegas que quieren hacer periodismo ambientalista, feminista y animalista, estas son causas, luchan por causas, ese es un periodismo militante. También existe el periodismo partidista, que es legítimo, que tiene todo el derecho, es el más extremo de todos porque ese ya se adscribe a una propuesta política. Para graficar lo que digo utilizaré el periódico *Opción*, que es un periódico político. Este es un periodismo que nació de un partido político, expresa los intereses de ese partido político y tienen todo el derecho a promover una causa política, entonces lo que nosotros necesitamos es que esto se sincere y que la gente pueda ver los diversos niveles que hay, empezando por los periodistas, porque últimamente se ha hecho una moda. Esta es una de las pocas profesiones autorreferenciadas, con esto quiero decir que nosotros generalmente estamos en la crítica del compañero, colega: esto nos gusta, esto no. Eso no ve usted en los arquitectos, lo hacen de otra manera, critican la escuela arquitectónica, pero nosotros no, criticamos al compañero, esto es común, lo ve en las redes.

Entonces, ahí no hay esa diferenciación. Unos dicen que están haciendo periodismo ciudadano cuando en realidad están haciendo periodismo político o están haciendo periodismo militante. Es importante que nosotros sinceremos ese cambio, discutamos en el terreno adecuado del tema para que todos salgamos beneficiados. Si alguien quiere hacer periodismo político, perfecto, están en todo su derecho y nadie le puede quitar ese derecho, la única cosa es que debe sincerarse.

Lo otro es dejar esa actitud hipócrita y socarrona de creer que el periódico o el periodista deben ser neutros, que no deben tener ninguna tendencia. La línea editorial parte de la naturaleza del periódico; yo no puedo concebir que haya un periódico aquí que ni idea de a dónde quiera ir. A mí me parece absurdo que haya un periódico y que todos los días se pregunten no importa a dónde vamos, el periodismo no es eso. Tiene que tener una orientación edi-

torial legítima, esa orientación editorial puede expresarse en este periodismo ciudadano que equivocadamente lo denominan así, porque el ciudadano está dando información, pero el periodismo lo hacemos nosotros. Es este que se orienta para la ciudadanía, el abierto, el cotidiano, y entonces lo que tenemos que hacer es que la línea editorial sea clara, transparente y diga: nosotros luchamos por esto.

Supongamos que hay un periódico que defiende el matrimonio igualitario y hay otro que está en las orillas contrarias, que expresa una propuesta eclesial cualquiera que esta sea. Tiene legítimo derecho a debatir, controvertir respetuosamente con argumentos, no con diatribas, pero con argumentos que uno diga yo creo esto y aporto con esto, y lo propio del otro lado. Pero para eso se necesita transparencia sobre este tema.